

Certificado ES05/1346

El sistema de gestión de

# CONSTRUCCIONES METÁLICAS DE REQUENA, S.A. (COMERSA)

Ctra. N III km 274  
46340 Requena (Valencia)

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

## ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades

**Diseño, fabricación de estructuras metálicas y calderería.**

en/desde los siguientes emplazamientos

**Ctra. N III km 274 - 46340 Requena (Valencia)**

Este certificado es válido desde  
31 de agosto de 2018 hasta 30 de junio de 2020.  
Edición 7. Certificado con SGS desde junio de 2005.



Autorizado por

Dirección de Certificación

SGS ICS Ibérica, S.A. (Unipersonal)  
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España.  
t 34 91 313 8115 f 34 91 313 8102 www.sgs.com

Página 1 de 1



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client-Directories.aspx>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.

12 de junio de 2020

Estimados Sres.,

Debido a la situación actual causada por el COVID 19, nos es grato comunicarles que una vez aprobada la concesión solicitada, la Dirección de SGS ICS ha decidido ampliar el plazo de realización de la auditoría de Renovación de los siguiente/es certificado/os:

- Norma: ENAC - ISO 9001:2015
- N° Certificado: ES05/1346

Pueden comprobar la nueva validez de su certificado en la página web de SGS ([www.sgs.es](http://www.sgs.es))

Además es importante que conozcan que sus nuevas fechas límite son:

Auditoría
30/12/2020

Fechas límite para completar el proceso de auditoría incluyendo la implantación y verificación de posibles acciones correctoras. Su incumplimiento da lugar a la suspensión/anulación del certificado, de acuerdo a requisitos ISO 17021-1 y directrices establecidas por ENAC.

Les informamos que pueden hacernos llegar cualquier comentario o sugerencia a la dirección [es.certificados@sgs.com](mailto:es.certificados@sgs.com)

Queremos agradecerles, una vez más, la confianza depositada en SGS International Certification Services Ibérica, S.A.U.

Atentamente,



Dirección de Certificación